



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025

Cultura

Núm. 7.- Aprobación del convenio de colaboración con la Asociación de Salleko Euskal Dantza eta Txistu Taldea.

“Examinados el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Cultura, Educación, Juventud, Euskera y Deportes y la fiscalización favorable del Sr. Interventor Municipal, esta Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Asociación de Salleko Euskal Dantza eta Txistu Taldea y el Ayuntamiento de Sestao conforme al borrador que consta en el expediente

SEGUNDO. Proceder a la firma del convenio aprobado en el presente acuerdo.

Aprobar el gasto máximo de 20.000 euros para 2025 e idéntico importe en los años siguientes para el caso de que se acuerde la prórroga. Siendo el plazo máximo, incluidas las posibles prórrogas, 4 años, el importe máximo es de 80.000 euros.

TERCERO. La efectividad del convenio aprobado queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo, junto con una copia del convenio aprobado, a la Asociación Salleko Euskal Dantza eta Txistu Taldea , y dar traslado al Sr. Interventor municipal; a la Sra. Jefa de Sección de Cultura, Educación, Euskera y Deportes y a la Sra. Técnica de Modernización, Transparencia y Datos.

DECRETO-DEKRETUA.-Sestao

10 septiembre 2025

Cumplase/Betearazi

EL ALCALDE-ALKATEAK

B.b IDAZKARIAK / EL SECRETARIO ACCTAL.,